

Plaza pública

para la edición del 29 de marzo de 1996

Militares y policías

Miguel Ángel Granados Chapa

En la medida en que cunden el temor y la desesperación por la inseguridad creciente en las calles y en el interior de los domicilios, la imaginación colectiva se dispara en busca de soluciones, vista la actual ineficacia gubernamental. Junto a la exploración de caminos sensatos, se abre paso el pensamiento mágico, la gana de encontrar una clave que de un día a otro ofrezca tranquilidad al atribulado ánimo ciudadano. De allí que se confíe en que un mayor rigor en la penalidad produzca de por sí la seguridad ansiada, o se vuelva los ojos hacia los cuarteles, en espera que de allí surja la eficacia de que parecen incapaces los civiles.

Dos caminos puede seguir, y está siguiendo, la militarización de las funciones de seguridad pública. Uno es el institucional, el que incorpora a las fuerzas armadas, como cuerpo, en funciones policiacas. Otro es el que convierte en jefes y agentes policiacos a militares con licencia. Ninguno de los dos, de suyo, es garantía de que mejore la persecución del delito, quizá porque no hay soluciones milagrosas. Y, en cambio, la militarización de la tarea policiaca puede generar problemas de rango superior a los que se busca encarar.

La participación militar en funciones de policía es una práctica vieja. Ahora se le está dando cobertura

legal, lo que en apariencia permite acotar el espacio en que pueden moverse el Ejército y la Armada, pero el efecto último será consagrar su intervención en la gendarmería. La ley de seguridad pública dispuso la presencia de los secretarios de Defensa y de Marina en el consejo nacional correspondiente, y luego la Suprema Corte de Justicia convalidó esa participación, y aun fue más allá, al considerar que si la autoridad civil lo solicita, deja de ser una violación al artículo 129 constitucional la conversión de los militares en policías. Para formalizar ese criterio judicial, el grupo parlamentario de Acción Nacional ha presentado un proyecto de reforma a dicho texto constitucional, con el fin de legitimar "la actuación de las fuerzas armadas", cuando se haga "a petición expresa, en auxilio y en coordinación con las autoridades federales competentes".

Es llamativa la inclinación panista por la militarización policiaca. En la Procuraduría General de la República, encabezada por el ex líder de ese grupo de diputados, dos espectaculares operaciones contra narcotraficantes, realizadas el primero de marzo en Tijuana y la ciudad de México, sirvieron no para detener a los buscados, pero sí para mostrar un inquietante despliegue de efectivos y equipos militares. Más aún, sin que hubiera jamás una explicación sobre esa extraña participación, intervinieron en ella también agentes del ministerio público del fuero de guerra. En la propia PGR, cuatrocientos oficiales con licencia han sido integrados a la policía judicial federal y a los órganos especializados en el combate a las drogas. Es

comprensible que para sustituir a agentes corruptos o inhábiles, se busque a quienes por su formación ofrezcan garantías de disciplina y rigor en el abordamiento de sus responsabilidades. Esa incorporación de militares a la PGR se inició, por cierto, en Chihuahua, donde gobierna el también panista Francisco Barrio.

Pero la experiencia, en otro nivel, del capitán Horacio Montenegro puede servir para reflexionar si esas características son en todo caso útiles para la función policiaca. Director de la policía estatal en Jalisco por casi un año --desde que lo nombró el gobernador panista Alberto Cárdenas--, el capitán Montenegro entró en colisión pronto con la idea que sobre la procuración de justicia mantiene el titular de esa dependencia, al que sin razón los partidarios de la acción directa patrocinada por Montenegro acusaban de ser un magnífico defensor de los derechos humanos pero un deficiente perseguidor de la delincuencia. Cuando Montenegro tuvo que marcharse hace un mes, al llegarse a una crisis en ese conflicto (motivada por la muerte de una joven secuestrada), sus subordinados se soliviantaron, y se gestó así una nueva tensión, agravada por la incomodidad de las autoridades militares en esa zona, que juzgaron indebida la renuncia de ese jefe, solicitada por el gobernador.

Por supuesto, el nombramiento de jefes militares como responsables de la seguridad pública no es una aportación panista a la administración pública. Los gobiernos priístas han acudido con frecuencia a ese expediente, y el progresivo avance de la delincuencia

muestra que esa presencia castrense no ha sido siquiera un paliativo a las derrotas de la ley a manos de sus infractores. A veces, al contrario, jefes policiacos salidos del Ejército han contribuido al deterioro de aquella importante función estatal. El caso del general Mario Arturo Acosta Chaparro ejemplifica lo que digo. Dirigió la seguridad pública en Veracruz y en Guerrero, y no dejó buena memoria a su paso por esas entidades, pues no decrecieron los índices delictivos y sí aumentaron las violaciones a los derechos de las personas. Y lejos de que esos resultados constituyeran un baldón en su expediente, el general Acosta Chaparro goza de una sólida posición en los ambientes castrenses.

Aun cuando eso no ocurriera, la vinculación del Ejército a tareas policiacas genera zonas de ambigüedad en la aplicación de la ley que no es sano admitir ni mucho menos propiciar. No se sabe en qué terminaron los procesos, indebidamente cursados en el fuero militar, con el sigilo que se estila en ese ambiente, que se instauraron contra miembros del Ejército, un general incluído, por el homicidio de que fueron víctimas varios agentes judiciales federales, en noviembre de 1991. Sería sumamente inconveniente que los mecanismos correctivos de prácticas policiacas indebidas no se ventilaran a la vista del público, ansioso de someter a escrutinio constante el trabajo de las agencias policíacas.

Las fuerzas armadas son prestigiosas y útiles en menesteres diversos de la seguridad pública. No las expongamos a perder esas cualidades.

PLAZA PÚBLICA
MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA

Militares y policías

A través de otorgar en la ley funciones policiacas a las fuerzas armadas, o mediante la incorporación de miembros de las instituciones castrenses a los puestos de mando, caminamos hacia una conversión del Ejército y la Marina en organismos de seguridad.



EN LA MEDIDA EN QUE CUNDEN EL TEMOR Y LA desesperación por la inseguridad creciente en las calles y en el interior de los domicilios, la imaginación colectiva se dispara en busca de soluciones, vista la actual ineficacia gubernamental. Junto a la exploración de caminos sensatos, se abre paso el pensamiento mágico, la gana de encontrar una clave que de un día a otro ofrezca tranquilidad al atribulado ánimo ciudadano. De allí que se confíe en que un mayor rigor en la penalización produzca por sí misma la seguridad ansiada. O se vuelven los ojos hacia los cuarteles, en espera que de allí surja la eficacia de que parecen incapaces los civiles.

Dos caminos puede seguir, y está siguiendo, la militarización de las funciones de seguridad pública. Uno es el institucional, el que incorpora a las fuerzas armadas, como cuerpo, a las funciones policiacas. Otro es el que convierte en jefes y agentes de policía a militares con licencia. Ninguno de los dos, de suyo, es garantía de que mejore la persecución del delito, quizá porque no hay soluciones milagrosas. Y, en cambio, la militarización de la tarea policiaca puede generar problemas de rango superior a los que se busca encarar.

La participación militar en funciones de orden y seguridad es una práctica vieja. Ahora se le está dando cobertura legal, lo que en apariencia permite acotar el espacio en que pueden moverse el Ejército y la Armada, pero el efecto último será consagrar su intervención en la gendarmería. La ley de seguridad pública dispuso la presencia de los secretarios de Defensa y de Marina en el consejo nacional correspondiente, y luego la Suprema Corte de Justicia convalidó esa participación, y aun fue más allá, al considerar que si la autoridad civil lo solicita, deja de ser una violación al artículo 129 constitucional la conversión de los militares en policías. Para formalizar ese criterio judicial, el grupo parlamentario de Acción Nacional ha presentado un proyecto de reforma a dicho texto constitucional, con el fin de legitimar "la actuación de las fuerzas armadas", cuando se haga "a petición expresa, en auxilio y en coordinación con las autoridades federales competentes".

Es llamativa la inclinación panista por la militarización policiaca. En la Procuraduría General de la República, encabezada por el ex líder de ese grupo de diputados, dos espectaculares operaciones contra narcotraficantes, realizadas el primero de marzo en Tijuana y la ciudad de México, sirvieron no para detener a los buscados, pero sí para mostrar un inquietante despliegue de efectivos y equipos militares. Más aún, sin que hubiera jamás una explicación sobre esa extraña participación, intervinieron en ella también agentes del Ministerio Público del fuero de guerra. En la propia PGR, amén de poner al frente de la policía judicial federal a un miembro de la Marina, cuatrocientos oficiales con licencia han sido integrados a esa policía y a los órganos especializados en el combate a las drogas. Es comprensible que para sustituir a agentes corruptos o inhábiles, se busque a quienes por su formación ofrezcan garantías de disciplina y rigor en el abordamiento de sus responsabilidades. Esa incorporación de militares a la PGR se inició, por cierto, en Chihuahua, donde gobierna el también panista Francisco Barrio.

Pero la experiencia, en otro nivel, derivada del caso del capitán Horacio Montenegro puede servir para reflexionar si esas carac-

terísticas son en todo caso útiles para la función policiaca. Director de la policía estatal en Jalisco por casi un año -desde que lo nombró el gobernador panista Alberto Cárdenas-, el capitán Montenegro entró en colisión pronto con la idea que sobre la procuración de justicia mantiene el titular de esa dependencia, al que sin razón los partidarios de la acción directa patrocinada por Montenegro acusaban de ser un magnífico defensor de los derechos humanos pero un deficiente perseguidor de la delincuencia. Cuando Montenegro tuvo que marcharse hace un mes, al llegarse a una crisis en ese conflicto (motivada por la muerte de una joven secuestrada), sus subordinados se soliviantaron, y se gestó así una nueva tensión, agravada por la incomodidad de las autoridades militares en esa zona, que juzgaron indebida la renuncia de ese jefe, solicitada por el gobernador.

Por supuesto, el nombramiento de jefes militares como responsables de la seguridad pública no es una aportación panista a la administración pública. Los gobiernos priistas han acudido con frecuencia a ese expediente, y el progresivo avance de la delincuencia muestra que esa presencia castrense no ha sido siquiera un paliativo a las derrotas de la ley a manos de sus infractores. A veces, al contrario, jefes policiacos salidos del Ejército han contribuido al deterioro de aquella importante función estatal. El caso del general Mario Arturo Acosta Chaparro ejemplifica lo que digo. Dirigió la seguridad pública en Veracruz y en Guerrero, y no dejó buena memoria a su paso por esas entidades, pues no decrecieron los índices delictivos y sí aumentaron las violaciones a los derechos de las personas. Y lejos de que esos resultados constituyeran un baldón en su expediente, el general Acosta Chaparro goza de una sólida posición en los ambientes castrenses.

Aun cuando eso no ocurriera, la vinculación del Ejército a tareas policiacas genera zonas de ambigüedad en la aplicación de la ley que no es sano admitir ni mucho menos propiciar. No se sabe en qué terminaron los procesos, indebidamente cursados en el fuero militar, con el sigilo que se estila en ese ambiente, que se instauraron contra miembros del Ejército, un general incluido, por el homicidio de que fueron víctimas varios agentes judiciales federales, en noviembre de 1991. Sería sumamente inconveniente que los mecanismos correctivos de prácticas policiacas indebidas no se ventilaran a la vista del público, ansioso de someter a escrutinio constante el trabajo de las agencias policiacas.

Las fuerzas armadas son prestigiosas y útiles en menesteres diversos de la seguridad pública. No las expongamos a perder esas cualidades, al hacerlas cambiar de uniforme.



El procurador general de la República, Antonio Lozano Gracia, ha otorgado confian-

za a militares en posiciones clave de esa institución, y el grupo parlamentario de que fue jefe va en pos de una reforma constitucional que consagre nuevas misiones castrenses.